



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En los últimos días comenzó a debatirse la posibilidad de restituir el servicio militar obligatorio. Si bien esta cuestión empezó a barajarse en virtud de la necesidad de contener socialmente a muchos jóvenes y adolescentes que no estudian ni trabajan, las alternativas presentadas no parecen reflejar los mejores caminos para resolver ese problema.

Para clarificar la situación, conviene recordar que el Jefe del Ejército, teniente general Ricardo Brinzoni, expresó que deberían discutirse en el ámbito legislativo "proyectos para revitalizar el servicio militar obligatorio con características diferentes a las que teníamos en el pasado". El Ministro de Defensa, José Horacio Jaunarena, reveló que está en estudio la posibilidad de instaurar un "servicio social" que prestarían los jóvenes de 18 años en forma obligatoria para "recrear el sentido solidario" y como "forma de contención" ante la grave crisis socioeconómica que vive el país. Pocos días antes, el gobernador bonaerense, Felipe Solá, propuso una "colimba educativa". Anteayer el Presidente Eduardo Duhalde consideró "inviabile" el regreso de la conscripción, aunque admitió que se estudian iniciativas afines.

El servicio militar obligatorio, instituido en 1901 por la llamada Ley Ricchieri, fue durante décadas decisivo para la articulación de nuestro país. A lo largo de mucho tiempo tuvo una acción integradora, puesto que le dio a millares de ciudadanos el primer par de zapatos, enseñanza escolar, cuidados médicos y sentido de pertenencia a una comunidad nacional. Ayudó sin dudas a combatir el analfabetismo y contribuyó indirectamente al progreso de la Nación, salvo cuando sus Jefes decidieron interrumpir los procesos institucionales.

La ley n° 1420 de Educación Común, sancionada en 1884, contempla la creación de escuelas de nivel primario para adultos "en los cuarteles, guarniciones y buques de guerra", sentando las bases de una estrategia educativa para alcanzar al alumno analfabeto allí donde éste quedara retenido merced a la convocatoria militar. Este viejo principio quedó atrás luego de la derogación de la ley de servicio militar obligatorio, en 1994, dado que ya no se admiten en el voluntariado que lo reemplazó a aspirantes que no hayan concluido los estudios de nivel primario. Desde cierta óptica de análisis, se podría utilizar este vacío para justificar la restauración del servicio militar obligatorio. Pero esta idea no es la mas conveniente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

La inquietud por la profesionalización de los soldados surgió por primera vez con fuerza tras la Guerra de las Malvinas, en la que quedó de manifiesto que el combatiente proveniente de la conscripción estaba escasamente preparado para el uso de armamentos y equipos tecnológicamente avanzados y para asimilar ciertas técnicas de combate. Este convencimiento fue incluso bastante anterior a los cuestionamientos generados por la trágica muerte del soldado Omar Carrasco en el interior de un cuartel en Zapala, Neuquén.

El Servicio Militar Obligatorio está superado y su restitución difícilmente resulte viable por mas que se lo pretenda vincular con la acción solidaria, que por definición no puede ser obligatoria. Lo que sí se podría estimular con propuestas concretas y conductas éticas visibles es la realización del servicio militar voluntario.

Al decir de Alicia Oliveira, Ombudsman porteña, "...parece renacer el viejo concepto de la Nación en armas. Este concepto decía muchas cosas. Algunas de importancia en aquellos viejos tiempos, pero que ahora ya se han esfumando en el aire. Otras cosas ni siquiera eran posibles en aquellas épocas: decían que en esas instituciones cerradas estos niños y jóvenes aislados del mundo recibirían información, educación, salud y altos valores morales, perteneciesen a la clase social que perteneciesen. De estos lugares míticos surgirían los grupos solidarios que salvarían a la patria.

Pero desafortunadamente, por experiencia propia y en los últimos años a través de los medios se conocen los problemas de convivencia y riesgo que se viven en las instituciones cerradas como los cuarteles, donde la antigüedad es un grado que permite la arbitrariedad en las órdenes, el maltrato, la discriminación y todo tipo de abusos físicos y mentales. Existe en la sociedad un grito programado para que aumenten las estructuras de encierro. Personas de memoria frágil olvidan el caso Carrasco e ignoran hechos recientes como el de Casanave... Querer recurrir nuevamente a la Nación en armas es tratar de repetir la historia. Es sólo una excusa para la muerte y la represión...".

En cuanto a la necesidad de reorientar la vida de miles de adolescentes y jóvenes que no estudian ni trabajan, la solución deberá buscarse por otras vías, extremando los esfuerzos para evitar la deserción escolar, ayudando a las familias que viven en condiciones de pobreza extrema y, por sobre todas las cosas, sentando las bases para incentivar la actividad productiva y la creación de puestos de trabajo.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por ello.

COAUTORES: Eduardo Mario Chironi, Guillermo Wood



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Su rechazo a cualquier intento de restituir el servicio militar obligatorio aún con eufemismos como "colimba educativa" o "servicio social obligatorio".

Artículo 2°.- De forma.